INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñando rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Cerrado N° 47/2016

ADQUISICION DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE

En fecha 24 de octubre del año 2016, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO, con C.I.N° 629.338, en calidad de Directora General, nombrado según Decreto N° 5878/2016 del 06 de setiembre del 2016, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", en su carácter de DIRECTORA GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GMA S.R.L., con RUC N° 80057054-5, domiciliada en CRUZ DEL DEFENSOR 743 c/ HASLER, República del Paraguay, representada para este acto por GERMAN GOMEZ, con C.I.N° 3.019.403, en su carácter de SOCIO GERENTE, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la Contratación Directa N° 18/2016 para la ADQUISICION DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE, con ID N° 306.104, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

gma S.R.L.
BIENES & SERVICIOS

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Contrato Cerrado N° 47/2016

ADQUISICION DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30 Recursos Propios), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 306.104

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 18/2016, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), según Resolución INTN N° 369/2016. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INTN N° 690/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Descripcion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Compresor de aire	2	GENERICO	CHINA	960.000	1.920.000
2	Compresor de aire	2	GENERICO	CHINA	1.608.000	3.216.000
3	Compresor de aire	2	GENERICO	CHINA	2.000.000	4.000.000
4	Compresor de aire	2	GENERICO	CHINA	1.812.000	3.624.000
5	Capacitor	15	GENERICO	CHINA	6.000	90.000
6	Capacitor	15	GENERICO	CHINA	21.600	324.000
7	Capacitor	15	GENERICO	CHINA	18.000	270.000
8	Termostato para acondicionador de aire	3	GENERICO	CHINA	36.000	108.000
9	Plaqueta electrónica para acondicionador de aire (Control Remoto)	5	GENERICO	CHINA	144.000	720.000
10	Varilla de plata	150	GENERICO	CHINA	3.000	450.000

Contrato Cerrado N° 47/2016

ADQUISICION DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE

11	Varilla de plata (Borax)	2	GENERICO	CHINA	18.000	36.000
12	Aislante para Caño	30	GENERICO	CHINA	7.800	234.000
13	Aislante para Caño	30	GENERICO	CHINA	6.000	180.000
14	Aislante para Caño	30	GENERICO	CHINA	6.000	180.000
15	Aislante para Caño	30	GENERICO	CHINA	9.600	288.000
16	Aislante para Caño	30	GENERICO	CHINA	8.400	252.000
17	Caño de cobre para acondicionador de aire (codo)	25	GENERICO	CHINA	3.600	90.000
18	Caño de cobre para acondicionador de aire (codo)	25	GENERICO	CHINA	7.200	180.000
19	Caño de cobre para acondicionador de aire (codo)	25	GENERICO	CHINA	4.200	105.000
20	Caño de cobre para acondicionador de aire (codo)	25	GENERICO	CHINA	10.200	255.000
						16.522.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes diez y seis millones quinientos veinte y dos mil (Gs.16.522.000.-) IVA Incluido.
El Proveedor se compromete a entregar el bien a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para realizar el servicio será de 10 (diez) días hábiles contados a partir del primer día hábil de la entrega al oferente adjudicado, en el local del Depósito del INTN

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Contrato Cerrado N° 47/2016
ADQUISICION DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) hábiles posteriores a la recepción del contrato por parte del Adjudicado. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

El valor de la multa será de 0,5 %(cero coma cinco por ciento), por cada fracción de 3 (tres) días hábiles de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios contratados hasta alcanzar el 5% (cinco por ciento) del total, en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y se aplicaran las sanciones pertinentes. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpretación judicial o extrajudicial de la factura correspondiente a la falta.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñandé rapera ku ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Cerrado N° 47/2016

ADQUISICION DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GERMAN GOMEZ
En nombre del Contratista

gma S.R.L.
BIENES & SERVICIOS

DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
En nombre del Contratante

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL